

LA ERMITA DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD DE IGUESTE DE CANDELARIA, DESDE SU CONSTRUCCIÓN HASTA SU ELEVACIÓN A PARROQUIA (1788-1943), Y EL TRASLADO FUGAZ A ELLA DE LA PARROQUIA DE CANDELARIA¹

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Cronista Oficial de Candelaria)

[blog.octaviordelgado.es]

Hasta mediados del siglo XX, los vecinos de Igueste de Candelaria tenían que acudir a la parroquia de Santa Ana de la cabecera municipal para celebrar los distintos sacramentos (bautismos, confirmaciones, matrimonios y entierros) y esa dependencia se mantuvo hasta que se segregó la parroquia de la Santísima Trinidad.

Previamente, en el último cuarto del siglo XVIII, los vecinos del pago de Igueste habían levantado una ermita, con el fin de recibir la atención espiritual sin necesidad de trasladarse hasta el pueblo de Candelaria; y para el mantenimiento del culto se comprometieron con limosnas y donativos. Una vez terminada y bendecida, en ella se oficiaban misas los días festivos por los capellanes nombrados para atender el culto, quienes desde esa misma centuria también comenzaron a celebrar en ella algunas bodas, aunque las correspondientes partidas debían ser anotadas en la parroquia de Santa Ana; mientras que para su cuidado se nombraban mayordomos. Como curiosidad, en 1874 el gobernador eclesiástico del Obispado dispuso el traslado de la parroquia de Candelaria a la ermita de Igueste, pues los feligreses del casco no contribuían a los gastos del culto de la iglesia, mientras que sí lo hacían los del citado pago.

Las distintas hermandades y cofradías de esta parroquia tenían mayordomos en Igueste, encargados de recaudar las limosnas de los miembros que vivían en dicho pago, como ocurrió con la Hermandad del Santísimo Sacramento y la Cofradía de las Ánimas. Asimismo, los iguesteros, como los restantes vecinos de los distintos núcleos de población del término, contribuían a las obras de reforma o mejora de la iglesia parroquial, así como a la adquisición de los necesarios objetos de culto e imágenes, como ocurrió con la de patrona, Santa Ana y la Virgen Niña, elaborada por Miguel Bermejo en 1777.

LA CONSTRUCCIÓN Y BENDICIÓN DE LA ERMITA²

A finales del siglo XVIII, la población de Igueste de Candelaria había experimentado un considerable aumento, hasta el punto de ser el núcleo más poblado del actual término de Candelaria, pues contaba con más de 200 habitantes.

El 24 de agosto de 1783, la mayor parte de los cabezas de familia que vivían en Igueste elevaron una petición al obispo Fray Joaquín de Herrera (monje cisterciense), que estaba firmada por 55 vecinos, encabezados por el subteniente don Agustín Rodríguez del Castillo, a quien secundaban otros miembros de su familia, así como de los Rodríguez Portugués, Rodríguez Sosa y Suárez de Oliva. En dicho escrito argumentaban la necesidad de levantar una ermita en la que los vecinos pudiesen cumplir con los preceptos cristianos, ya que lo apartado del lugar, el mal estado de los caminos y la avanzada edad de algunos parroquianos, suponían graves dificultades para acudir a la iglesia parroquial de Santa Ana de Candelaria.

El 2 de octubre de ese mismo año, el citado obispo respondió a los vecinos de Igueste que para la erección de la ermita que pretendían tenían que hacerse cargo del mantenimiento del

¹ Sobre este tema puede verse también un libro de este mismo autor: “*El Arciprestazgo de Güítmar. Origen y evolución de las distintas parroquias y memoria de sus párrocos*” (2007). Págs. 106-107. Con posterioridad el trabajo se ha visto enriquecido con nuevos datos.

² Miguel Ángel GÓMEZ GÓMEZ (2005). “Los 222 años de la ermita de la Santísima Trinidad de Igueste”. *El Cañizo*, nº 53 (septiembre de 2005). Pág. 15.

culto, siendo preciso que se comprometiesen con limosnas y donativos, los cuales debían ser anotados en el libro de fábrica que debía abrirse para llevar las cuentas de la obra que se habría de hacer.

Los vecinos aceptaron el reto, se comprometieron con diferentes limosnas para la ermita, en función de sus posibilidades económicas³, y en los cinco años siguientes se ejecutaron las obras con sus aportaciones personales; y al frente de ellas se puso, como primer mayordomo de fábrica, al citado don Agustín Rodríguez del Castillo. El dinero recaudado se invirtió en piedra, cantos, cal, maderas, tejas y jornales para los profesionales que trabajaron; incluso se compró una campana, que costó 100 pesos y de cuya adquisición se encargó don Pedro de Sosa. Tanto el primero como los sucesivos mayordomos de fábrica lograron levantar y adornar el templo, con gran dedicación y esfuerzo; entre ellos sobresalió don Antonio Hernández, quien, según se refleja en el libro de fábrica, a pesar de ser un pobre oficial de pedrero cedió a beneficio de las obras más los jornales invertidos en la fábrica de la sacristía, poyos y demás obras.

Una vez concluidas las obras, el 27 de abril de 1788 se solicitó licencia para la bendición de la ermita al nuevo obispo, don Antonio Martínez de la Plaza, quien la autorizó, encomendándole dicha comisión al teniente de párroco de Candelaria don Agustín Tomás de Torres, quien la efectuó “*con arreglo al Ritual Romano*”, hace 227 años. El nuevo templo de una nave tenía unas dimensiones ajustadas a la población de la época (7,60 x 13,05 m²), con capacidad para unas 100 personas, y contaba con sacristía. Fue dedicada a la Santísima Trinidad y pasó a depender de la parroquia de Santa Ana, única del término, siendo atendida por diversos capellanes adscritos a ésta y por los párrocos de la misma.

PATRONAZGO Y NOMBRAMIENTO (CON ALGÚN PLEITO) DE LOS MAYORDOMOS DE LA ERMITA DE IGUESTE⁴

Sobre el Patronazgo del templo existe una bonita leyenda, según la cual en Selva Mocha (provincia de Matanzas, Cuba) fue rifada una estampa de la Trinidad, que en tres ocasiones recayó en un iguestero, don Pablo Marrero, pues las dos primeras las devolvió al feriante, no así la tercera, en que renunció a deshacerse de la litografía y decidió traerla a Igueste, donde presidió su ermita durante un siglo y medio; aún se conserva en ella, enmarcada en buen estado, en lugar preferente y dentro de su nicho sobre la pila bautismal.

Junto a esta ermita se habilitó una explanada, que serviría a modo de plaza para reunir a los vecinos y llevar a cabo en adelante las fiestas de la localidad; sería conocida durante casi dos siglos como la “*plaza de la Ermita*”.

Como curiosidad, entre junio de 1784 y mayo de 1792 la parroquia de Santa Ana vendió en 55 reales de vellón una casulla “*un poco deteriorada*” a la ermita de Igueste “*de esta Jurisd*”⁵.

En junio de 1790, respondiendo a una solicitud de don Santiago Francisco Eduardo, fechada en La Laguna el 10 de dicho mes, el teniente de cura de Candelaria (don Agustín Tomás de Torres) redactó un informe sobre su jurisdicción parroquial, en el que señalaba: “*Este Pueblo de Candelaria y Parroquia de S^{ra}. S^{ta}. Ana de mi cargo, en la Isla de Tenerife, comprende en su situación dos hermitas la una de Sⁿ. Juan Degollado en el pago de Arafo y la otra de SSmâ. Trinidad en el de Ig^{te}.*”⁶.

Desde la construcción de la ermita de la Santísima Trinidad de Igueste de Candelaria, se comenzaron a nombrar mayordomos de este templo, los cuales debían velar por su cuidado y mejora. El primero del que tenemos noticia fue don Antonio Hernández, quien desempeñó

³ Archivo Diocesano de Tenerife. Documentación ordenada por pueblos. Candelaria. Caja 59 (expediente 12).

⁴ Archivo Parroquial de Candelaria. Documentos sin clasificar (nombramientos) y libros sacramentales.

⁵ *Idem*. Libros de cuentas de fábrica.

⁶ *Idem*. Documentos sin clasificar (nombramientos) y libros sacramentales.

el cargo con acierto durante muchos años. En 1793 don José Oliva, vecino de dicho pago, solicitó el nombramiento de mayordomo y el 18 de mayo de dicho año se expidió a su nombre el correspondiente título. Pero los vecinos no estuvieron de acuerdo con la sustitución y elevaron una instancia al Obispado, solicitando que destituyesen al recién nombrado y repusiesen en el cargo al que lo desempeñaba con anterioridad. En vista de los argumentos expuestos, el 31 de agosto de ese mismo año se ordenó que don José Oliva entregase su título de mayordomo, así como las llaves y alhajas de la ermita, al párroco de Candelaria, “*continuando en el ejercicio del cargo el anterior*”. En virtud de lo dispuesto, el Sr. Oliva hizo la entrega el 3 de septiembre inmediato, en que tomó posesión de nuevo don Antonio Hernández. Poco después, en pastoral visita efectuada al lugar de Candelaria por el obispo de Canarias don Antonio Távira y Almazán, el 21 de diciembre de dicho año, se le despachó el título de mayordomo de “*la Hermita de la S^{ma}. Trinidad del Pago de Igueste*” a don Antonio Domínguez Hernández.⁷



Igueste de Candelaria. Al centro del pueblo se aprecia la ermita, junto a los laureles de la plaza.

NOMBRAMIENTO DE CAPELLANES Y EXPEDIENTE POR EL CAMBIO DE LAS HORAS DE LA MISA

El culto de la ermita era atendido generalmente por el párroco de Candelaria, quien a veces delegaba en alguno de los presbíteros residentes en la jurisdicción. No obstante, como se ha indicado, durante muchos años se nombraron capellanes destinados exclusivamente a su servicio religioso, al ser considerada ayuda de parroquia de Santa Ana. Así, en el primer tercio del siglo XIX conocemos a cuatro de los capellanes que celebraban misa en ella: don José Rafael Otazo (1802-1813), don Juan Núñez del Castillo (1816 y 1827), don Víctor Eusebio Marrero (1821) y fray José Hernández, de OP (1830).

En 1802 ya ejercía como capellán de la ermita de la Santísima Trinidad el presbítero candelariero don José Rafael Otazo, a quien los vecinos solicitaron el cambio de hora de las

⁷ Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna). Documentación ordenada por pueblos. Candelaria. Caja 59 (expediente 18).

misas, pero al no ser atendidos el 29 de octubre de dicho año iniciaron un expediente para lograr su objetivo. El 2 de noviembre inmediato, el síndico personero del lugar de Candelaria, don Juan Alonso, que era vecino del pago de Igueste, elevó instancia al Obispado en protesta por el horario de las misas que se celebraban en dicha ermita, que desde el nombramiento del capellán Otazo se celebraban demasiado temprano, impidiendo la asistencia de los vecinos más alejados, como era su caso, y el de los vecinos de Barranco Hondo que allí concurrían. No obstante, otros vecinos de Igueste, entre los que figuraban el diputado del común del Ayuntamiento, don Juan de Torres, afirmaban que no era cierta la denuncia y que los vecinos de Barranco Hondo “*tienen y han tenido su capilla en la hermita de San Amaro*”, por lo que nunca se había esperado por ellos en Igueste.⁸

Al margen de las misas, ocasionalmente se celebraban en la ermita algunos sacramentos, que eran aplicados a destacadas personalidades locales. Esto ocurrió con la boda del militar don Pedro Rodríguez del Castillo⁹ y doña Joaquina Guadarrama de Torres, celebrado el 10 de julio de 1799 en “*la hermita de la S^{ma}. Trinidad del pago de Igueste*” por el cura párroco propio don Agustín Tomás de Torres.

Asimismo, el 10 de febrero de 1812 el presbítero don José Rafael Otazo celebró “*en la Hermita ayuda de Parroq^a. del Pago de Ygueste de la Juridiccion de dho Lugar*” el matrimonio de don Juan Eusebio Higuera y doña María de la Concepción Rodríguez, del que fue testigo el alférez de Milicias don Pedro Gaspar del Castillo. En septiembre de 1813, el mismo sacerdote celebró “*en la Hermita Ayuda de Parroq^a. del Pago de Ygueste de esta jurisdiccion*” el matrimonio de don Basilio de Torres y doña Josefa Higuera.

El 25 de agosto de 1816, el presbítero don Juan Núñez del Castillo celebró en “*la Hermita de la S^{ma} Trinidad*” el matrimonio de Juan Ruiz y Rosalía López, vecinos de Igueste. El 20 de agosto de 1821, el sacerdote arafero don Víctor Eusebio Marrero, con licencia del cura párroco don José Elías Hernández, celebró otra boda en esta ermita de Igueste. Lo mismo hizo en 1827 el ya mencionado presbítero don Juan Antonio Núñez del Castillo, con licencia del párroco Elías, al casar en ella a don Juan Domingo del Castillo, hijo del teniente don Pedro Rodríguez del Castillo y doña Antonia de Torres.

Posteriormente, el 4 de abril de 1830, el sacerdote fray José Hernández, de la Orden de Predicadores, era capellán de la ermita de la Santísima Trinidad.

Y el 12 de febrero de 1864 se le dio licencia al párroco de Candelaria, don Antonio de la Barreda y Payba, para decir una segunda misa en la ermita de la Santísima Trinidad de Igueste¹⁰, pues la primera debía hacerla en la iglesia de Santa Ana. Por lo general se celebraba misa en la ermita los domingos y festivos, y se le hacía su función o fiesta anual.

VICISITUDES Y RESEÑAS DE LA ERMITA EN EL SIGLO XIX

En el informe facilitado en 1805 por el párroco de Santa Ana, don Agustín Tomás de Torres, a don Francisco Escolar y Serrano para su *Estadística de las Islas Canarias* (1793-1806), se indicaba que el término de Candelaria: “*Cuenta con una ermita en el pago de Igueste*”¹¹.

En el informe o relación jurada firmada por el párroco de Candelaria (don Juan Núñez del Castillo) el 20 de diciembre de 1832, se señalaba: “*Nota 3^a. Esta Yglesia tiene una Ermita de la SS^a. Trinidad en el pago de Ygueste pero esta no tiene dotación alguna ni documento q^e.*”

⁸ *Idem.* Caja 59 (expediente 12).

⁹ Don Pedro Rodríguez del Castillo (1773-1840) fue un ilustre iguestero que alcanzó el empleo de teniente de Milicias, fue comandante de armas y ejerció como alcalde de Candelaria en dos ocasiones, así como interventor del Pósito, hijo del subteniente don Agustín Rodríguez del Castillo.

¹⁰ Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna). Libros de nombramientos y licencias, 1864.

¹¹ Germán HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (1983). *Estadística de las Islas Canarias. 1793-1806. De Francisco Escolar y Serrano.* Pág. 35.

lo acredite q^e. es la unica q^e. hay en la jurisdiccion”¹². En otro informe, fechado a 8 de marzo de 1834, también se hacía alusión a este templo: “Nota Segunda esta ygl^a. tiene una Hermita de la S^{ma}. Trinidad en el pago de Ygüeste p^o. no tiene doctacion alguna”¹³.

También se la menciona en el *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, confeccionado por don Pascual Madoz, en cuyo tomo V, publicado originalmente en el año 1846, se incluyó la voz de Candelaria, en la que se mencionaba la existencia de “una ermita en el pago de Güeste, dedicada a la Santísima Trinidad”¹⁴. Por esta época era aún frecuente la heterogeneidad en la denominación de esta localidad: Igüeste, Güeste o Güeste.



A la izquierda, imagen de la Santísima Trinidad, titular de la ermita [Fotografía de Josefoto].
A la derecha, la Inmaculada Concepción.

El prebendado don Antonio Pereira Pacheco y Ruiz, racionero de la Catedral de La Laguna y cura párroco de Tegüeste, a finales de los años cuarenta del siglo XIX elaboró un detallado “*Plan del pueblo de Candelaria, distante cuatro leguas de la Laguna, situado á la orilla del mar*”, en el que señalaba en una nota lateral: “*Hai dos Ermitas, que son S^{na}. Blas y la Trinidad*”, esta última en el pago de “*Güeste ó Ygüeste*”¹⁵.

¹² Archivo de la Parroquia de Santa Ana de Candelaria. Documentos sin catalogar. Caja de libros de fábrica e inventarios.

¹³ *Ibidem*.

¹⁴ Pascual MADDOZ (1986). *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de Canarias*. Pág. 105. Extracto de la primera edición nacional, publicada en 16 tomos entre 1845-1850.

¹⁵ Manuela MARRERO RODRÍGUEZ y Emma GONZÁLEZ YANES (1963). *El prebendado don Antonio Pereira Pacheco*, págs. 191-192, lám. XI; Juan TOUS MELIÁ (1997). *Descripción geográfica de las Islas Canarias [1740-1743] de Dn. Antonio Riviere y su equipo de ingenieros militares*. Pág. 97.

En un informe parroquial fechado en 1848, figuraba en “*Ygüeste. Pago del termino municipal y feligresia de Candelaria*”, un único edificio público: “*una ermita dedicada á la Santisima Trinidad, celebridad el 2º o 1º domingo de Agosto qº. celebran el patrono, y Concepción*”¹⁶.

El sacerdote don Agustín Díaz Núñez, beneficiado curado propio de Güímar y primer vicario eclesiástico de la Banda del Sur, luego transformado en arcipreste juez eclesiástico de Güímar y su partido, en su libro *Noticia de la Iglesia parroquial matriz del Apóstol San Pedro, Beneficio curado y Vicaría foránea de Güímar*, publicado en 1850, analizó en detalle la dependencia parroquial de Candelaria y describió su parroquia, señalando entre sus pagos: “*Higüeste (con Ermita de la Santísima Trinidad)*”¹⁷.

A finales del año 1851, el gobernador eclesiástico de la Diócesis de Tenerife pidió un informe al párroco de Santa Ana sobre la antigüedad, erección, jurisdicción y derechos de dicha parroquia, que fue contestado y remitido a la secretaría de dicho gobierno por don Juan Núñez del Castillo el 15 de enero de 1852: “*En el pago de Ygüeste tiene esta Parroquia otra Hermita, con titulo de la Smâ Trinidad, se hace su fiesta, y funcion con vispº. tertia sermon y procesion: donde hai tambien la fiesta de la Concepºn. de nuestra Srâ. en su dia. Semejante o lo mismo qº. la Smâ Trinidad una y otra funcion la costea aqº. Vecindario aunqº. la segunda la hacen qºdo., quieren o tienen proporcion*”. Según el mismo informe, por entonces “*el pago de ygüeste tiene ciento veinte y ocho vecinos, dista de esta Parroquia media legua*”; y “*el de Pasacola tres quartos de legua, nueve vecinos*”¹⁸.

El 20 de febrero de 1854 el mismo párroco de Candelaria, don Juan Núñez del Castillo, elevó otro informe al Obispado en el que se recogía el: “*Estado que manifiesta las hermitas, Capellanías y Santuarios que hay en el termino de la parroquia de la Señora Santa Ana del pueblo de Candelaria en la Isla de Tenerife, la distancia a que se halla de ella, la de los pagos y comarcas, su actual estado, capacidad, ornamentos, vasos sagrados, y alhajas de cada una, en cumplimiento a la circular del Señor Gobernador Eccº. de esta Diocesis, dirigidas por conducto del Vº. Arcipreste de este partido*”. En dicho informe se destacaba que “*Hay en esta feligresia tres hermitas, dentro de la poblacion central dos*” y “*Otra hermita en el pago de Ygüeste titulada de la Santisima Trinidad, dista de este pueblo 141 cordel Geometrico; su atual estado servible*”, incluyendo luego uno de sus primeros inventarios, “*ornamentos, vasos sagrados, y alhajas las siguientes*”:

Un altar y retablo, con la Ymagen de la Smâ. Trinidad en un cuadro; en un lado colateral la Ymagen de la Consepcion, y en el otro la de Sn Juan Bautista.

Ym. Un calis de plata, unas vinageras de vidrio, y otras de peltre.

Ym. Tres casullas de distintos colores, una alba util, y otra inutil, y un amito.

Ym. Dos escaños, un pulpito, y un cajon para sera. Tiene tambien su sacristía reducida.

Ym. Su capacidad veinte varas de largo, y seis de ancho.

*Su sucistencia pende de la devocion de aquel vecindario, lo mismo que la funcion del dia de Trinidad, y de Concepcion que tambien selebran en dha hermita, fue procreada por aquellos vecinos, no tiene dotasion alguna.*¹⁹

En 1865 el ya mencionado Dr. Agustín Díaz Núñez, beneficiado propio de Güímar y arcipreste del Sur de Tenerife, describió nuevamente la parroquia de Santa Ana de Candelaria y toda su jurisdicción, en su libro *Memoria cronológica del establecimiento, propagación y permanencia de la Religión Católica Apostólica Romana en Islas Canarias*; en él analiza el

¹⁶ Archivo de la Parroquia de Santa Ana de Candelaria. Documentos sin catalogar.

¹⁷ Agustín DÍAZ NÚÑEZ (1850). *Noticia de la Iglesia parroquial matriz del Apóstol San Pedro, Beneficio curado y Vicaría foránea de Güímar*. Pág. 34.

¹⁸ Este informe se encuentra depositado, junto a los de Güímar y Arafo, en el archivo parroquial de San Pedro Apóstol de Güímar, por entonces capital de la Vicaría del Sur de Tenerife.

¹⁹ Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna). Legajo Padrones: Candelaria (1854).

origen de la parroquia, el templo y ermitas, señalando que el pago de Pasacola tenía 9 vecinos y “128 en el de Igueste, á media legua, con ermita de la Santísima Trinidad, y fiesta anual por agosto”²⁰.

El profesor y escritor francés José Desiré Dugour, en su curioso manuscrito autógrafo titulado *Trabajos históricos de Canarias. Proyecto de una Geografía regional de Canarias*, escrito hacia 1870 y conservado en la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, señalaba entre los lugares del municipio a “*Higueste*”, en el que “*su ermita ó Iglesia dedicada a [la Santísima Trinidad] es bastante aseada*”²¹.

El 18 de agosto de ese mismo año 1870, don Antonio Bernabé Rodríguez, alcalde pedáneo del pueblo de Igueste de Candelaria, remitió el siguiente escrito al beneficiado propio del pueblo de Candelaria, manifestando que los feligreses se resistían a entregarle la llave de la ermita, como se les había ordenado: “*Para cumplir lo que V. se ha servido encomendarme en su atenta comunicación del 16 del corr^{te}., he requerido á D. Federico Batista p^a. que me entregue la llave de esta Ermita y tanto este Sôr como el Pueblo me han dho. que no la entrega hasta segunda orden según se lo tiene prevenido otra autoridad, en su consecuencia espero, se sirva, en nombre del pueblo desengañarlos si es q^e. puede el Domingo proximo 21 asistir á la funcion de esta festividad, y en caso contrario dar facultad para que otro clerigo haga sus veces*”²².

En febrero de 1873, el vicesecretario del Gobierno eclesiástico de la Diócesis, don Francisco Padilla, envió al cura párroco de Candelaria (don Antonio de la Barreda y Payba) el siguiente oficio de la superioridad, concediendo licencia a don Juan Amaro del Castillo, vecino de Igueste, para colocar un banco en esta ermita destinado al uso de su esposa enferma:

*Con esta fha ha proveido su Sria el Y. Sôr. Gobernador Eccô. el decreto siguiente:
En vista de lo expuesto en la anterior solicitud que ha producido en este Gobierno Eccô. Dⁿ. Juan Amaro del Castillo, vecino de Candelaria en el pago de Ygueste, pidiendo en ella se le conceda nuestra licencia y permiso para poder colocar en la Ermita de dicho pago una banca ó asiento para su esposa D^a. María Josefa Chico que por rason de sus muchos dolores y padecimientos no puede asentarse en el suelo para oír en los dias festivos el Sacrificio de la misa: vista asimismo el informe del V^o. Párroco de Candelaria en el que confirma ser cierto lo anteriormente expuesto, venimos en conceder nuestra licencia y permiso á la citada Señora para que, durante sus padecimientos, pueda colocar el asiento referido con el fin indicado y en la Ermita de que se ha hecho referencia, cuidando que sea en el Lugar que le designe el mencionado párroco que será donde menos moleste a los fieles.*²³

TRASLADO FUGAZ DE LA PARROQUIA DE CANDELARIA A LA ERMITA DE IGUESTE

El 9 de octubre de 1874, el gobernador eclesiástico del Obispado, don Domingo Cortés, remitió el siguiente oficio al cura párroco de Candelaria, don Antonio de la Barreda y Payba, en el que disponía el traslado de la parroquia de dicho término a la ermita de Igueste, pues los feligreses del casco no contribuían a los gastos del culto de la iglesia, mientras que sí lo hacían los del citado pago:

Habiendo llegado á nuestro conocimiento que los vecinos del casco de ese pueblo no quieren contribuir con cantidad alguna para atender al culto de la Parroquia de su

²⁰ Agustín DÍAZ NÚÑEZ (1865). *Memoria cronológica del establecimiento, propagación y permanencia de la Religión Católica Apostólica Romana en Islas Canarias*. Pág. 245.

²¹ JOSÉ DESIRÉ DUGOUR (1870). *Trabajos históricos de Canarias. Proyecto de una Geografía Regional de Canarias* (autógrafo). Pág. 29.

²² Archivo de la Parroquia de Santa Ana de Candelaria. Documentos sin catalogar. Correspondencia.

²³ *Idem*. Caja de libros de fábrica e inventarios.

*cargo, y que los del pago de Yguste en esa feligrecia ofrecen sus donativos con el objeto indicado, hemos creído conveniente trasladar, como trasladamos, á la ermita de aquel pago el servicio parroquial, á donde acudiran para todo lo que se relacione con aquel servicio sus feligreses hasta para la recepción y administración de los Santos Sacramentos; esperando que V. cumpla con toda exactitud esta nuestra disposición, en el caso de que los vecinos del casco de ese pueblo no quieran contribuir p^a. el culto y no se comprometan á ello, en el término de ocho dias, debiendo V. leer en la misa del próximo domingo este oficio desde el púlpito para que llegue á conocimiento de todos.*²⁴

Suponemos que ante tan drástica decisión, los vecinos de la cabecera municipal se movilizaron inmediatamente y cumplieron con sus obligaciones económicas con la parroquia, pues ni siquiera queda constancia documental de que ese fugaz traslado se hiciese efectivo.

Como curiosidad, el 14 de abril de 1891 se acordó establecer dos distritos electorales para las elecciones municipales, como disponía la ley: uno en las casas consistoriales para el casco, Cuevecitas y Malpaís; y otro en la sacristía de la ermita de Iguste, para dicho pago, el de Barranco Hondo y el caserío de Araya; al primero le correspondían cuatro concejales y al segundo seis.²⁵

El templo fue reparado a lo largo del siglo XIX y en el año 1900 se le construyó un pequeño campanario por iniciativa de don José Núñez Pestano, siendo el albañil encargado de la obra don Santiago Ramos.



La iglesia parroquial de la Santísima Trinidad. [Fotografía de Josefoto].

VICISITUDES Y RESEÑAS DE LA ERMITA EN EL SIGLO XX

En el primer tercio del siglo XX, el recordado animador cultural iguestero don Esteban Coello Pestano trajo de la Península la imagen de la Santísima Trinidad que hoy preside la iglesia, adquirida por suscripción popular.

²⁴ *Ibidem.*

²⁵ Archivo Municipal de Candelaria. Libro de actas del Pleno, 1891.

Como se ha podido comprobar en las distintas reseñas, desde muy antiguo se veneraban en este templo, además de la imagen titular, el viejo lienzo de la Santísima Trinidad, de gran valor histórico y artístico, que durante siglo y medio mantuvo en solitario la titularidad de la ermita, y las antiguas imágenes de San Juan Bautista (de vestir), conocida por “San Juanito”, y la Inmaculada Concepción (de talla).

Tradicionalmente, en esta parroquia se celebran tres festividades principales: sus fiestas mayores en honor de la Santísima Trinidad, el segundo domingo del mes de agosto, antes de la de Candelaria; la fiesta de la Purísima o Inmaculada Concepción, en torno al 8 diciembre (por lo general en la primera semana); y la fiesta de San Juan (la más reciente, hoy romería) el domingo más cercano al 24 de junio.

Volviendo a las reseñas, el periodista Carmelo Z. Zumbado publicó en 1905 una interesante descripción de Candelaria en su *Anuario de la Provincia de Canarias para 1905*, en la que incluye entre los agregados principales a “IGUESTE.- Lugar de 584 habitantes, situado á 3 km. de Candelaria, con escuela y ermita dedicada á la Purísima Concepción”²⁶.

En 1906, el militar gallego Juan López Soler hizo una minuciosa descripción del municipio de Candelaria, en su estudio geográfico *La isla de Tenerife*, señalando entre las ermitas distribuidas por los núcleos de población del término municipal: “la de la Purísima Concepción, en el de Igueste”²⁷.

En 1913, siendo alcalde de barrio de Igueste don Pedro Morales Batista, se hicieron obras de mejora en la plaza de la ermita, que consistieron en la construcción de muros de contención y en la plantación de árboles, que hacia 1921 estaban siendo deteriorados por algunos niños que no asistían a la escuela, lo que el corresponsal de *El Progreso* atribuía al desinterés de las autoridades locales, así como del maestro, que atendía más a su taller de zapatería que a su escuela: “Hace ya ocho años que se construyeron unos muros en esta modesta plaza y también se llevó a cabo la plantación de árboles que al principio dio una nota alegre a este sitio; y hoy ofrece la vista de un campo desolado y triste, donde los muros se caen por el continuo destrozo que verifican en él una inmensidad de muchachos que se aglomeran en este sitio para llevar a cabo las fechorías de sus malas inclinaciones, de desgarrar los árboles y derrumbar los muros que tanto trabajo costó a nuestro amigo, el alcalde entonces, don Pedro Morales Batista”²⁸.

El 9 de diciembre de ese mismo año 1921, con motivo del aniversario de la muerte del sacerdote don Simón Higuera Marrero, hijo de Igueste, se ofició una misa por su alma en la ermita de dicho pueblo, como anunció el citado corresponsal de *El Progreso*: “El día nueve del corriente se verificarán en la Ermita de la Trinidad de este pueblo funerales por el aniversario de la muerte del virtuoso sacerdote don Simón Higuera Hernández, el que fué padre de todos los pobres de este barrio y llorado por todos cuantos le conocían”²⁹. Una vez celebrada, el mismo corresponsal se hizo eco de ello: “Se ha celebrado en este pueblo un solemne funeral por el descanso eterno del Presbítero don Simón Higuera Marrero, capellán de los establecimientos benéficos de esa capital, que falleció en este pueblo el día 9 de Diciembre del año pasado”³⁰.

En 1931, el obispo Fray Albino González Menéndez-Reigada describió la vida religiosa de Igueste de Candelaria, en un artículo publicado en *Gaceta de Tenerife* sobre “Los Nacientes del Sur”, en el que ya planteaba la necesaria ampliación de la ermita y destacaba que tanto este pueblo como el vecino Barranco Hondo:

²⁶ Carmelo Z. ZUMBADO (1905). *Anuario de la Provincia de Canarias para 1905*. Págs. 194-195.

²⁷ Juan LÓPEZ SOLER (1906). *La Isla de Tenerife*. Págs. 146.

²⁸ Corresponsal. “De Igueste de Candelaria”. *El Progreso*, viernes 9 de diciembre de 1921 (pág. 1).

²⁹ *Ibidem*.

³⁰ *Idem*, miércoles 21 de diciembre de 1921 (pág. 1).

[...] van saliendo de su secular abandono y están en camino de progresar rápidamente en religiosidad, que es la base, en educación, en moralidad y en cultura.

También aquí se celebra ya el Santo Sacrificio dos veces cada mes, y por la Cuaresma y en las solemnidades especiales tienen durante varios días consecutivos quien les enseñe y prepare para unirse con Dios, mejorar su conducta y dignificar sus almas mediante los Santos Sacramentos.

La ermita de Igueste es demasiado pequeña para lo que debía ser, más aún que la de Barranco Hondo y quizá en plazo no muy largo tengamos que pensar en mejorarlas y ampliarlas, a fin de que el progreso espiritual de estas hermosas poblacioncitas sea el faro que brillante y hermosee el progreso material que para ellas, en un porvenir próximo, esperamos.³¹

Como curiosidad, en 1932 la ermita de Igueste tuvo su protagonismo en la lucha contra una plaga de langostas, como probablemente sucedió en otras ocasiones, al contribuir a espantarlas con el toque a rebato de las campanas, tal como recogió el diario *Hoy* el 8 de diciembre de 1932: “*El vecindario en general ha procedido a los trabajos de extinción con hogueras, cohetes y cacharros. También se han echado al vuelo las campanas de la iglesia*”³².

Al igual que ya ocurría en los siglos anteriores, en la primera mitad del siglo XX se continuaron celebrando bodas en la ermita de la Santísima Trinidad, antes de que ésta fuese elevada a parroquia, pero no de forma esporádica sino que eran casi todas las contraídas por los vecinos de este pueblo. Sirva como ejemplo la siguiente nota publicada por el corresponsal de *Hoy* en Igueste en 1933: “*En la ermita de la Trinidad, de este pueblo, han contraído matrimonio la bella señorita Valentina Martín Coello y el distinguido joven de esa capital don Domingo Padilla, estimado amigo nuestro*”³³.

La ermita de la Santísima Trinidad de Igueste de Candelaria fue elevada a la categoría de Parroquia en el arreglo parroquial realizado el 15 de noviembre de 1943, por decreto dado en San Cristóbal de La Laguna por el obispo de la Diócesis Nivariense Fray Albino González Menéndez-Reigada, pero esa es una historia de la que nos ocuparemos en otra ocasión.

[26 de mayo de 2015]

³¹ Fr. Albino, Obispo de Tenerife. “Los nacientes del Sur (7)”. *Gaceta de Tenerife*, jueves 21 de mayo de 1931 (pág. 1).

³² Esteban Coello. “Servicio informativo regional. Corresponsales de Hoy. Igueste de Candelaria. La langosta”. *Hoy*, jueves 8 de diciembre de 1932 (pág. 2).

³³ “Servicio informativo regional. Corresponsales de Hoy. Igueste de Candelaria. Bodas”. *Hoy*, jueves 9 de febrero de 1933 (pág. 2).